



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2024-00050-00
DEMANDANTE	MARCO ANTONIO BURGOS BAYONA ANGEL WHESLEY BURGOS MEDINA THAILYN BRIZLEY BURGOS MEDINA FLOR ISABEL BAYONA RAMIREZ
DEMANDADO	QUESOS LA FLORIDA S.A.S.
PROCESO	ORDINARIO LABORAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 326

Santiago de Cali, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Dado que revisada como corresponde la presente demanda, se observa que cumple con los requisitos exigidos por los artículos 25, 25 A y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda **ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** instaurada a través de apoderado judicial por el señor **MARCO ANTONIO BURGOS BAYONA** quien actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijos **ANGEL WHESLEY BURGOS MEDINA** y **THAILYN BRIZLEY BURGOS MEDINA**, y la señora **FLOR ISABEL BAYONA RAMIREZ FERNANDO DIAZ ROJAS** contra **QUESOS LA FLORIDA S.A.S.**, representada legalmente por el señor Arnulfo Roa Méndez o quien haga sus veces.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la representante legal de la entidad **QUESOS LA FLORIDA S.A.S.**, y conforme a lo preceptuado en los artículos 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con los artículos 29 y 41 del C.P.T. y S.S. y los artículos 291, 292 y 293 del Código General del Proceso.

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA para actuar como apoderado judicial principal de la parte actora dentro del proceso de la referencia al doctor **ANDRES AUGUSTO GARCIA MONTEALEGRE** abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 204177 C. S. de la J., en la forma y términos del poder conferido y el cual fue presentado en legal forma.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e73c66633578eae5bb600706a6ba4a1311b22f1baf0acc44bd0533554038191d**

Documento generado en 11/02/2024 06:13:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>